CONTRATO Nº 42/2017

AMPLIACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO TURISTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, ID N.º 314.178 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: 1309/98 ROYALTIES Y COMPENSACIONES

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa J&J INFORMATICA S.A CON RUC Nº 80046259-9, domiciliado en Salto del Guairá República del Paraguay, representado para este acto por el Sr Francisco Villalba Santacruz con C.I Nº 1.639.062; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE AMPLIACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO TURISTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa J&J INFORMATICA S.A CON RUC Nº 80046259-9, para la "AMPLIACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y MONITOREO TURISTICO EN DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD" por un valor total de Gs. 630.000.000 (Seiscientos treinta millones de guaraníes). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: --------

(a) Contrato;.----------
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC); ----------
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante; ----------
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC). ----------
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas. ----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico; ----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC). -----
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC. ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 314.178.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 12/2016 convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal Nº 1.715/2017, Aprobado por la Honorable Junta Municipal según Resolución Nº 41/17. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 630.000.000 (Seiscientos treinta millones de guaraníes). ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

J & J INFORMATICA S.A

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

CODIGO DE CATALOGO: 46171619-9999

Ítems del llamado Ampliación de Sistema de Seguridad y monitoreo turístico en distintos puntos de la ciudad con ID: 314178

Ampliación de Sistema de Seguridad y monitoreo turístico en distintos puntos de la ciudad, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Cable de Fibra Óptica S.M. (12 pelos) inlcuido herrajes y soporte	Metros	UNIDAD	16.800	FURUKAWA	BRASIL	10.500	176.400.000
2	Transceivers Gigabits	Unidad	UNIDAD	8	TPLINK	CHINA	210.000	1.680.000
3	Pigtails de Fibra Óptica Monomodo	Unidad	UNIDAD	48	TPLINK	CHINA	7.000	336.000
4	Preformado de acero para sujecion de F.O.	Unidad	UNIDAD	50	VCP	CHINA	105.000	5.250.000
5	Manguito termoencogibles de empalmes	Unidad	UNIDAD	125	VCP	CHINA	3.500	437.500
6	Caja de empalme de 12 pelos	Unidad	UNIDAD	16	VCP	CHINA	245.000	3.920.000
7	Terminal de Fibra Optica de 2 pelos	Unidad	UNIDAD	12	VCP	CHINA	21.000	252.000
8	Cinta Metálica (Zuncho)	Unidad	UNIDAD	12	F.B.MERCURIO	BRASIL	7.000	84.000
9	Hebilla para cinta Metálica	Unidad	UNIDAD	30	F.B.MERCURIO	CHINA	3.500	105.000
10	Cajas de cable UTP Cat. 6 Externo (305 metros cada caja)	Unidad	UNIDAD	6	VCP	CHINA	700.000	4.200.000
11	Cámara IP PTZ 4K 30X ZOOM.	Unidad	UNIDAD	6	SAVGOOD	CHINA	12.950.000	77.700.000
12	Camara IP Bullet 4K	Unidad	UNIDAD	16	SAVGOOD	CHINA	3.500.000	56.000.000
13	Transformador de 500 Watts de 220v a 110v	Unidad	UNIDAD	6	VCP	CHINA	350.000	2.100.000
14	Patch Cord de 1 Mts. Cat. 6 RJ-45	Unidad	UNIDAD	26	VCP	CHINA	38.500	1.001.000
15	Switch Gigabit POE de 5 Puertos	Unidad	UNIDAD	6	TPLINK	CHINA	315.000	1.890.000
16	UPS de 1000 VA de columna	Unidad	UNIDAD	9	VCP	CHINA	3.920.000	35.280.000
17	Servidor NVT E-rack de 96 TB de capacidad, hotswapeable storage, Hardware RAID 5, con fuente de alimentacion redundant	Unidad	UNIDAD	1	SAVGOOD	CHINA	185.500.000	185.500.000
18	Mano de obra de extensión de Fibra Óptica S.M.	Metros	UNIDAD	16.800	S/M	NACIONAL	3.500	58.800.000
19	Instalación de soporte para fibra Óptica en columna	Unidad	UNIDAD	24	S/M	NACIONAL	7.000	168.000
20	Fusiones de Fibra Óptica (empalmes)	Unidad	UNIDAD	48	S/M	NACIONAL	52.500	2.520.000
21	Verificación de punto instalado (2 pelos)	Unidad	UNIDAD	12	S/M	NACIONAL	35.000	420.000
22	Instalación de cámara PTZ	Unidad	UNIDAD	6	S/M	NACIONAL	875.000	5.250.000
23	Instalación de cámara bullet	Unidad	UNIDAD	14	S/M	NACIONAL	420.000	5.880.000
24	Instalación de Caja de distribución de CCTV en columna	Unidad	UNIDAD	4	S/M	NACIONAL	840.000	3.360.000
25	Instalación de Caja de empalme de Fibra Óptica	Unidad	UNIDAD	6	S/M	NACIONAL	140.000	840.000
26	Prueba y configuración de cámara en Centro de Monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	S/M	NACIONAL	626.500	626.500
Precio Total								**630.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 630.000.000 (Seiscientos treinta millones de guaraníes). - El contratista se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bruno Otte. Frente al Super Ex Ña Pali.- Canindeyú. Frente a la policía y en la plaza. - Km 5. Frente a la Escuela, Km 7. Frente al puesto policial. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos César Haitter C.
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Administración de la Municipalidad de Salto del Guaira. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. ----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2017. ----------

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

J &J INFORMATICA S.A
Representado:
Francisco Villalba Santacruz
Proveedor

J & J INFORMATICA s.a.